

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 659-2023

GUATEMALA, 15 DE NOVIEMBRE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribieron los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS y PROFESIONALES, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo:

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	ACUERDO No.	TIPO DE SERVICIOS	FECHA DEL ACUERDO	CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	Angie Daniela Del Cid Zavala	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 546-029-2023	2/5/2023
2	Astrid Vanessa Estrada Arriola	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 547-029-2023	2/5/2023
3	Evelin Yanira Vega Martínez	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 548-029-2023	2/5/2023
4	Gerardo Alberto León Ortiz	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 549-029-2023	2/5/2023
5	Karen Ibeth Del Cid Morales de Ochaeta	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 550-029-2023	2/5/2023
6	Luiz Angelo Silva Llerena	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 551-029-2023	2/5/2023
7	Marlon Alfredo Castro Morales	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 552-029-2023	2/5/2023
8	Marvin Francisco Patzán Pirir	Dirección General de Adquisiciones del Estado	298-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 553-029-2023	2/5/2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DIGAE guion cuatrocientos setenta y cuatro guion dos mil veintitrés (DIGAE-474-2023) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada oficios sin Número de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), donde las personas que se identifican en el presente Acuerdo solicitan la rescisión de su Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS y PROFESIONALES correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava de los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS y PROFESIONALES, establece que se puede dar por terminado dichos Contratos, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS y PROFESIONALES, con efectos a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: las personas que se identifican en el presente Acuerdo y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS